

Bojacá, 5 de Noviembre 2024

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE BOJACÁ –  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el **producto o servicio** descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con vigencia año 2024, por un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$351.000.000)**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
25100000	Vehículos de motor	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	\$ 351.000.000

Atentamente,



**LINA PAOLA ZABALA CORTÉS**  
Secretaria Administrativa

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó y reviso	Nahora Fernanda Aponte Acero – Técnico Administrativo.	05/11/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

 ALCALDÍA DE BOJACA N° 600094624-6	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA</b>	Código: DIS-2024000923	 
		Versión:	
		Página: 1 de 2	

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000923

martes, 5 de noviembre de 2024

**LA SECRETARIA DE HACIENDA**

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

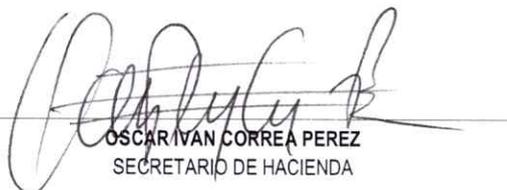
OBJETO		
ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
<b>UNIDAD EJEC: 16</b>	<b>ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
	NO APLICA	
2.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
2.1.2.01.01.003.07.01.16.011	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 011-ICLD Propios Impuestos	116,000,000.00
<b>UNIDAD EJEC: 16</b>	<b>ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
	NO APLICA	
2.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
2.1.2.01.01.003.07.01.16.048	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 048-SF Recursos Propios	235,000,000.00
<b>TOTAL CDP</b>		<b>351,000,000.00</b>
<b>SON:</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MC.	

 ALCALDÍA DE BOJACA N° 60094622-6	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA</b>	Código: DIS-2024000923	 
		Versión:	
		Página: 2 de 2	

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000923

martes, 5 de noviembre de 2024

SOLICITANTE	
<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
<b>RESPONSABLE:</b>	LINA PAOLA ZABALA CORTES
<b>CARGO:</b>	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 OSCAR IVAN CORREA PEREZ  
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: alicia  
 Modificó: FabioAlex  
 Revisó:



Ortoplasta  
Quirómano  
Fisioterapeuta

Salud Bucal  
Dentista  
Fonoaudiólogo

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

<b>DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<b>Plan Anual de Adquisiciones</b>	<b>Valor estimado según plan</b>	<b>\$351.000.000</b>
	<b>Fuente de los recursos</b>	Funcionamiento
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<b>Fecha de elaboración del estudio previo.</b>	05 DE NOVIEMBRE DE 2024	
<b>Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:</b>	LINA PAOLA ZABALA CORTES	
<b>Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Para llevar a cabo el presente proceso de selección se utilizará el Acuerdo Marco de Precios. Esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007; así como lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que se procede a hacer uso de la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigente establecido para tal fin.</p> <p>Frente a lo anterior se observa que Colombia Compra Eficiente suscribió un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos denominado <b>CCE-163-III-AMP-2020</b></p>	
<b>Constancia de cumplimiento Análisis del Sector</b>	Colombia Compra Eficiente realizó, a través del proceso CCENEG-022-1-2019, el proceso de selección de proveedores que harán parte del acuerdo marco de precios <b>VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020</b> .	
<b>Lugar de Ejecución</b>	Bojaca, Cundinamarca	
<b>REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</b>		



La Constitución Política prevé en el artículo 2 establece que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que, la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las facultades de las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Que, el Municipio tiene la obligación de contratar los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su objeto Constitucional, legal y misional.

Que, la Secretaría Administrativa como oficina de apoyo y a cargo del parque automotor de la Entidad, presta a todas las secretarías su asistencia en diversos temas, entre ellos el de transporte de sus funcionarios para el cumplimiento de sus actividades, brindando así a la comunidad en general, una atención ágil e íntegra con el desplazamiento a los diferentes sectores del Municipio y fuera de él, en observancia de los objetivos misionales del Estado y el Plan de desarrollo Municipal "BOJACÁ UN PLAN DE TODOS".

Que, la Entidad actualmente cuenta con un parque automotor que aporta en el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la Entidad, el cual por el transcurso del tiempo y su uso constante se está deteriorando, requiriendo mantenimiento preventivo y correctivo de forma permanente, reduciendo la capacidad de respuesta e indirectamente el cumplimiento de los fines de la Entidad; Así las cosas, la Entidad considera pertinente y necesario adquirir un vehículo que permita el desplazamiento del personal de la Entidad y que aporte en el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, la Entidad requiere un vehículo cuyas prestaciones se encuentren atadas a un todo terreno por las características geográficas del Municipio, paralelamente con una potencia de motor alta que facilite el acceso a las diferentes veredas del Municipio, que su precio sea racionalmente bajo dentro del segmento y que



Organismo  
Vehículo  
Ejemplo

su consumo de combustible sea igualmente bajo, para este propósito es pertinente y adecuado la escogencia de un vehículo tipo camioneta 4x4 diésel.

Que, el Municipio cuenta con el respaldo presupuestal para realizar la adquisición del vehículo, siendo este: CDP No. 2024000923 de fecha 05 de noviembre de 2024; por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$351.000.000) M/CTE**

Conforme con lo anterior, la Entidad realizó la revisión del acuerdo marco de precios **VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020** dispuesto por Colombia Compra Eficiente, encontrando dentro del catálogo, conforme la necesidad que estudio la sub gerente técnica y administrativa el siguiente vehículo:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHÍCULO CONVENCIONAL TIPO CAMIONETA	Tracción: 4*4 Transmisión: Automática Puertas: 5 Tipo de combustible: Diesel Rango de potencia HP/KW: Entre 201 y 250 Airbags Laterales y de cortina Control de tracción Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km	1

#### CONDICIONES OBLIGATORIAS:

-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 2 AÑOS O 50.000 KM, LO PRIMERO QUE OCURRA

-SOAT: Vigencia 12 meses

#### CONDICIONES DE MATRICULA

-El vehículo debe ser entregado con el pago de la matrícula de registro oficial en el organismo de tránsito de Facatativá.

#### JUSTIFICACIÓN INTERVALO SELECCIONADO

Consultado el catálogo del acuerdo marco de precios **VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020** y seleccionando las condiciones mínimas con las que debe contar



el vehículo requerido, se encuentra que dadas las condiciones de rango de potencia, tracción, airbags y mantenimiento preventivo, el intervalo de precios cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Municipio tiene la necesidad de llevar a cabo la adquisición de un vehículo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios- **VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020**, que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	COMPRAVENTA	
<b>Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel</b>	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:	
	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
	25101503	CARROS

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHÍCULO CONVENCIONAL CAMIONETA TIPO	Tracción: 4*4 Transmisión: Automática Puertas: 5 Tipo de combustible: Diesel Rango de potencia HP/KW: Entre 201 y 250 Airbags Laterales y de cortina Control de tracción	1

	Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km	
<b>CONDICIONES OBLIGATORIAS:</b>		
-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 2 AÑOS O 50.000 KM, LO PRIMERO QUE OCURRA		
<b>CONDICIONES DE MATRICULA</b>		
-El vehículo debe ser entregado con el pago de la matrícula de registro oficial en el organismo de tránsito de Facatativá.		
<b>JUSTIFICACIÓN INTERVALO SELECCIONADO</b>		
Consultado el catálogo del acuerdo marco de precios <b>VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020</b> y seleccionando las condiciones mínimas con las que debe contar el vehículo requerido, se encuentra que, dadas las condiciones de rango de potencia, tracción, airbags y mantenimiento preventivo, el intervalo de precios cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.		
De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Municipio tiene la necesidad de llevar a cabo la adquisición de un vehículo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios- <b>VEHÍCULOS III CCE-163-III-AMP-2020</b> , que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.		
De conformidad con las obligaciones establecidas en el <b>AMP CCE-163-III-AMP-2020</b> , clausula 11 - obligaciones de los proveedores, y demás las contenidas en los documentos del proceso.		
<b>4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		



El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

<b>NÚMERO CDP</b>	2024000923
<b>FECHA</b>	05/11/2024
<b>VALOR</b>	\$351.000.000
<b>EXPEDIDO POR</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA

#### 5. VALOR Y GRAVÁMENES MUNICIPALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la Entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Bojacá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

<b>RETEICA</b>	1%
<b>PRO ADULTO MAYOR</b>	4%
<b>PRO CULTURA</b>	2%
<b>PRO UDEC</b>	0,3%
<b>PRO DEPORTE</b>	2,5%
<b>JUSTICIA FAMILIAR</b>	2%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio hasta por un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$351.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios-REGIÓN ANDINA, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la Entidad y aprobación de pólizas, en cumplimiento del literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En todo caso el plazo no podrá exceder el 30 de diciembre de 2024.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1

#### 7. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10-forma de pago, del acuerdo marco de precios **CCE-163-III-AMP-2020**.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

#### 8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **VEHICULOS III CCE-163-III-AMP-2020**

#### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **VEHICULOS III CCE-163-III-AMP-2020**

#### 10. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios **VEHICULOS III CCE-163-III-AMP-2020 PRORROGADO**.

Supervisión y/o Interventoría	Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Municipio de Bojacá Cundinamarca:	
	Nombre del funcionario	Lina Paola Zabala Cortés
	Cargo	Secretaria Administrativa
	Dependencia	Secretaría Administrativa
Firma del funcionario responsable:		
Nombre del funcionario responsable:	LINA PAOLA ZABALA CORTÉS	
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	



## ANEXO 1

### MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 [Bajo]	3 [Bajo]	4 [Bajo]	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 [Bajo]	4 [Bajo]	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)

Possible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 3. Afecta la imagen institucional del Municipio.	1	2	3	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá poner en conocimiento del incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera

